



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **OB-127/17**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-03-2018 a las 08:58 horas.



## Proyecto de renovación de acerado en la calle Francisco Pacheco.

→ Valor estimado del contrato 108.523,82 EUR.

→ Importe 131.313,82 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 108.523,82 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45112500 - Trabajos de movimiento de tierras.

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Negociado sin publicidad

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=5pEcidi6Rse8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5pEcidi6Rse8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 19 - Infraestructuras

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.malaga.eu>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=BFf3gYBZU9wQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Paseo de Antonio Machado,12

→ (29002) Málaga España

→ ES617

### Contacto

→ Teléfono 951928300

→ Fax 951926508

→ Correo Electrónico

[gmu.contratacionycompras@malaga.eu](mailto:gmu.contratacionycompras@malaga.eu)

## Proveedor de Pliegos

→ Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga

## Proveedor de Información adicional

→ Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/03/2018 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Paseo de Antonio Machado,12

→ (29002) Málaga España

## Dirección Postal

→ Paseo de Antonio Machado,12  
→ (29002) Málaga España

## Recepción de Ofertas

→ Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e  
Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga

### Dirección Postal

→ Paseo de Antonio Machado,12  
→ (29002) Málaga España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/03/2018 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura sobre oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica

### Lugar

→ GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO OBRAS E  
INFRAESTRUCTURAS

### Dirección Postal

→ PASEO ANTONIO MACHADO, 12  
→ (29002) MÁLAGA España

Tipo de Acto : Público

## Objeto del Contrato: Proyecto de renovación de acerado en la calle Francisco Pacheco.

- Valor estimado del contrato 108.523,82 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 131.313,82 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 108.523,82 EUR.
- Clasificación CPV
  - 45112500 - Trabajos de movimiento de tierras.
  - 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.
- Plazo de Ejecución
  - 3 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Málaga
  - Código de Subentidad Territorial ES617
- Dirección Postal
  - España

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Clasificación empresarial solicitada

- G6-1-Obras viales sin cualificación específica.(inferior o igual 150.000 euros)

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad
- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios (art. 67.3.b del RGLCAP): A) Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años correspondientes al grupo y subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 75.966,67 €. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta. B) Declaración responsable del licitador de comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, según lo dispuesto en los pliegos de

prescripciones técnicas. Tal compromiso tiene el carácter de obligación esencial da los efectos previstos en el artículo 223 f) del TRLCSP, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2 del TRLCSP. En el caso de que varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la compongan deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en esta cláusula, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse, por los siguientes medios (art. 67.3.b del RGLCAP): El volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen en los tres últimos concluidos deberá ser al menos 162.785,73 €. Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, conforme establece el art. 11.4 a) del RGLCAP.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación plazo garantía
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 20
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 20
- Oferta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 80
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 80

### Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 60 %